



en favor de los sucesos siguientes

Bagages } Se vio la cuenta que presenta D.^o Bagages Rame,
 Cuenta de gastos en un gran se demuestra la cantidad e importe
 en 1846 y 48. } en el presente de Bagages en los años mil ochocientos
 los ochocientos y cuatro y el actual, cuyo cargo as-
 cende a la cantidad de ochocientos mil seiscientos
 ochocientos y un ad. diez y seis, la data de diez y seis
 mil quinientos ochenta y uno ad. nueve y seis, y se
 halla en abono de ochocientos noventa y cinco
 y nueve ad. treinta y tres mil, que se deducen del
 fondo de Bagages segun se expresan para cada un
 de los años. Entendida para este Ayuntamiento de
 la villa de Otrera, y Realiza el Reparto de un
 tanto a las Diputaciones que se previene el cobro
 de los mil quinientos ochocientos y uno ad. diez y seis
 por cada un de las tercias de abono que se expresan
 en la presente cuenta, a fin de reintegrar a los
 fondos de Bagages de la villa que ha de suplir y
 atender a los gastos de igual forma.

Aprobados } Vistos las cuentas de los gastos de la villa.
 Cuentas de Oct. } en el presente de abono publico y pago de los
 Nov. y Dec. } a las tercias de abono publico, Nov. y
 Dec. } (el presente), ascendientes a los pasados a mil
 ochocientos y un ad. diez y seis, el del presente a mil

